

VIEDMA, 12 AGO 1966

Visto el Expediente Nº 10427 - E - 966, del Registro del Ministerio de Gobierno, por el que se gestiona la creación del Centro de Documentación e Información Pedagógica 7.

CONSIDERANDO:

Que la investigación y el planeamiento de la Educación / requiere contar con un servicio de documentación e información pedagógica y estadística,

Que un normal desenvolvimiento de las tareas estadísticas determina la necesidad de organizar la recepción de información sobre educación y problemas conexos,

Que para su mejor y más orgánico aprovechamiento de tal material debe incluirse dentro de la estructura del Consejo Provincial de Educación y contar así con una segura recepción y ubicación de los elementos de información,

Que en los recientes Seminarios sobre Planeamiento de Educación y en Conferencias realizadas por la CEA y la UNESCO / se ha recomendado el establecimiento de servicios con ésta finalidad y,

Que en la Ira. Reunión Latinoamericana de Directores de Centros de Documentación e Información Pedagógica, realizada / en la ciudad de Mar del Plata, en el mes de Junio de 1.966, se recomienda que las organizaciones educacionales cuenten con / Centros de Documentación e Información Pedagógica:

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

1º.- Crear, dependiente del Consejo Provincial de Educación, /
--- el Centro de Documentación e Información Pedagógica.-

2º.- Asignar al citado Centro las siguientes funciones:

- a) Centralizar la documentación de carácter docente y técnico administrativa, nacional y extranjera.-
- b) Preparar y difundir los informes y respuestas a las consultas que le fueran formuladas.-
- c) Establecer el intercambio permanente de datos, informes, publicaciones etc., con los organismos de orden educativo y organizaciones internacionales, por sí o por intermedio de los funcionarios



Provincia de Río Negro
Consejo Provincial de Educación

////

-cionarios designados como representantes.-

- 3º.- Disponer que el referido Centro dependa transitoriamente del Departamento Didáctico, a los efectos de su organización e inclusión presupuestaria.-
- 4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 758 / 66

ERNESTO ERBERT DURE
SECRETARIO GENERAL
Consejo Provincial de Educación



Hamlet Ibsen Lopez Kruse
HAMLET IBSEN LOPEZ KRUSE
VO. CA.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION